

Procesamiento de congresistas por comisión de delitos comunes

Artículo 16. Los congresistas de la República pueden ser procesados penalmente por la comisión de delitos comunes presuntamente cometidos durante el periodo de vigencia del mandato representativo para el que fueron elegidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 93 de la Constitución Política.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 011-2004-CR, publicada el 23 de octubre de 2004)

(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 008-2007-CR, publicada el 17 de octubre de 2007)

(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 013-2020-2021-CR, publicada el 9 de marzo de 2021)

CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

Los representantes al Congreso se denominan congresistas o congresistas de la República en documentos oficiales. Tienen las siguientes características:

- Representan a la nación.
- No están sujetos a mandato imperativo.



- **Irrenunciabilidad del cargo**
El cargo de congresista es irrenunciable.



- **Vacancia**
Por muerte, destitución, inhabilitación física o mental permanente, o por inhabilitación superior al período parlamentario.



- **Comisión de delitos comunes**
Pueden ser procesados penalmente por la comisión de delitos comunes presuntamente cometidos durante la vigencia de su mandato.



- **Inviolabilidad de opinión**
No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones.



Perdida de escaño parlamentario

En caso de que haya sido condenado mediante sentencia judicial firme por la comisión de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas o lavado de activos, no será reemplazado por el accesorio.

FUENTE: ARTÍCULO 93 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
ARTÍCULO 13, 14, 15, 15ª, 16, 17 Y 25 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELABORACIÓN: DIP

Carpeta temática:

Inmunidad parlamentaria.

(04/05/2021)

Nota de Información Referencial

Estatutos Parlamentarios Bolivia, Colombia,
Chile y España

(22/03/2024)

Inmunidad Parlamentaria

(31/07/2025)

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/nir_1_inmunidad_parlamentaria_\(1\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/nir_1_inmunidad_parlamentaria_(1).pdf)

Referencias Bibliográficas:

Título: La inmunidad parlamentaria y su relación con la impunidad en el Perú

Autor: Pitfil Chafloque, Jimmy

Año: 2017

Código: Publicación Seriada

Título: Inmunidad e inviolabilidad parlamentaria

Autor: García Belaunde, Domingo

Año: 2021

Código: 343.333 I6